

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 3 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00876-00**, informando que el apoderado de la parte actora interpuso recurso de apelación contra la providencia que antecede. Sírvasse proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el recurso de apelación fue presentado en término y la providencia atacada se encuentra enlistada dentro de las descritas en el artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., este Despacho **CONCEDE** el recurso propuesto, en el efecto **SUSPENSIVO** y ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Decisión Laboral -.

Por **SECRETARÍA** dispóngase el envío de las diligencias al superior para que se surta la correspondiente alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(Original Firmado)

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 051 FIJADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO